

2024-10-21

Aprueba consejo general del IECM registro del PRD en la Ciudad de México

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://ovaciones.com/aprueba-consejo-general-del-iecm-registro-del-prd-en-la-ciudad-de-mexico/>

El consejo general del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó la solicitud del PRD en la capital del país para convertirse en partido político local, luego de que a nivel nacional perdió el registro, por no haber alcanzado el 3 por ciento de la votación nacional.

Así, el registro del PRD Ciudad de México surtirá sus efectos el 1 de noviembre y tendrá un plazo de 60 días hábiles posteriores a que surta efectos su registro realice las modificaciones que resulten necesarias a su Declaración de Principios y Estatuto y emita los reglamentos internos y lineamientos previstos en sus normas estatutarias.

Además de efectuar la integración de sus órganos directivos conforme a sus disposiciones estatutarias, y designar la representación propietaria y suplente ante el consejo general del IECM conforme a las disposiciones de su Estatuto.

Los consejeros electorales apercibieron por ello al partido político que, de no realizar las acciones mencionadas, dejará de surtir sus efectos el registro otorgado.

En medio de la pugna con el presidente nacional del partido, ahora desaparecido, Jesús Zambrano, el IECM también reconoció la personalidad de Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras y Guillermo Domínguez Barrón, en su carácter de presidenta y secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos, ambos de la dirección estatal ejecutiva de dicho instituto político en la Ciudad de México, respectivamente, para realizar, entre otras acciones, las gestiones de las prerrogativas correspondientes al partido político hasta en tanto se lleve a cabo la integración de sus órganos directivos.

Asimismo, se acordó que en un plazo de 10 días naturales el secretario ejecutivo del IECM remitirá a la dirección ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE), la documentación correspondiente y solicitar cargar el padrón de personas afiliadas en la Ciudad de México correspondiente, en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos.